

Comisión Ambiental Institucional

1

ASIENTO Nº 01 - 2025

2 LA AUDITORÍA INTERNA DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR EN
3 CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 22 INCISO E) DE LA LEY
4 GENERAL DE CONTROL INTERNO N°8292. CON FUNDAMENTO EN EL
5 DECRETO N° 36499-S-MINAET REFORMADO MEDIANTE DECRETO N° 43209-S-
6 MINAE, DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2021, LA CUAL ESTABLECE EN EL ARTÍCULO
7 N° 7 SU CREACIÓN. EL ARCHIVO NACIONAL MEDIANTE EL DOCUMENTO
8 ORIENTACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE ACTAS DE
9 ÓRGANOS COLEGIADOS EN SOPORTE ELECTRÓNICO ESTABLECE UNA
10 MODIFICACIÓN QUE CONSISTE EN QUE LAS ACTAS DEBERÁN AGRUPARSE
11 ANUALMENTE CADA DICIEMBRE MODIFICACIÓN QUE FUE INCORPORADA EN
12 LA POLÍTICA PARA LA ELABORACIÓN DEL TIPO DOCUMENTAL ACTAS DE
13 ÓRGANOS COLEGIADOS OFICIALIZADA EN LA CIRCULAR DM-CIR-ENV-0012-
14 2024 DE OCTUBRE 2024, QUE EN EL PUNTO 6.3, INCISO Y, ESTABLECE
15 PRESENTAR SOLICITUD ANTE LA AUDITORÍA INTERNA PARA EL CIERRE DEL
16 LIBRO DE ACTAS Y LA APERTURA DEL LIBRO DE ACTAS QUE INICIA EN
17 ENERO DE CADA AÑO. POR TANTO, LA AUDITORÍA HACE CONSTAR QUE
18 AQUÍ INICIA EL LIBRO **NUMERO CUATRO**, DENOMINADO LIBRO DE ACTAS
19 CORRESPONDIENTE A LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA
20 COMISIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL (CAI), EN EL AÑO 2025. **CONSTA DE**
21 **DOSCIENTOS CINCUENTA FOLIOS** EN FORMATO ELECTRÓNICO, LOS
22 CUALES SE ENCUENTRAN EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y
23 LIMPIEZA, DEBIDAMENTE FOLIADOS Y MEMBRETADOS; CON EL SELLO DE
24 ESTA AUDITORÍA INTERNA, CALZADO EN SU MARGEN SUPERIOR DERECHO.
25 TALES FOLIOS SERÁN UTILIZADOS ÚNICAMENTE POR SU ANVERSO, DE
26 FORMA TAL QUE NO PODRÁN HACERSE IMPRESIONES EN SU CARA
27 POSTERIOR. DADO EN ESCAZÚ, PROVINCIA DE SAN JOSÉ, A LOS CINCO
28 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

29

30 AUDITORA INTERNA